



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
INGENIERIA Y AGRIMENSURA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Rosario, 26 de mayo de 2003.-

VISTO la dramática situación que padece la ciudad de Santa Fe derivada del desborde del Río Salado y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contribuir a resolver los graves problemas de una parte importante de la población de la Provincia de Santa Fe que ha visto afectada su calidad de vida.-

Que deben adoptarse medidas urgentes que tiendan a paliar esta situación.-

Que a mediano plazo, deben delinarse un conjunto de políticas que disminuyan la probabilidad de que vuelvan a ocurrir hechos de estas características.-

Que tales políticas deben ser formuladas con la amplia intervención de los distintos sectores técnicos, científicos y políticos.-

Que debe actuarse con un criterio solidario ante el tamaño de esta crítica situación.-

Que la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura de la Universidad Nacional de Rosario cuenta con la idoneidad, capacidad y experiencia en las diversas áreas de su incumbencia como para contribuir con propuestas y alternativas en la catastrófica coyuntura así como en la etapa posterior de la reconstrucción y recuperación de la infraestructura que se ha visto afectada.-

Que este Consejo Directivo dada la magnitud de la situación cree pertinente ratificar el ofrecimiento oportunamente realizado por el Sr. Decano.-

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS EXACTAS, INGENIERÍA Y AGRIMENSURA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Ofrecer al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, el más amplio apoyo técnico y científico de la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura de la

RESOLUCIÓN N° 147/03 – C.D.

//-2-//



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
INGENIERIA Y AGRIMENSURA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

-2-

Universidad Nacional de Rosario, disponiendo el equipamiento y el personal de sus distintas Escuelas e Institutos que pudiera ser requerido para contribuir a afrontar esta penosa situación.-

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, sáquese copia, tome nota Secretaría Administrativa a sus efectos, gírese copia al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, y pase a conocimiento de las Escuelas de Ingeniería Civil, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Industrial, Agrimensura, Posgrado y Educación Continua, Ciencias Exactas y Naturales y Formación Básica, y a los Institutos de Mecánica Aplicada y Estructuras, de Estudios de Transporte, de Diseño Industrial, Fisiografía y Geología, Centro de Ingeniería Sanitaria, Centro Universitario Rosario de Investigaciones Hidroambientales y Área de Materiales y Tecnología, y cumplido archívese.-

RESOLUCIÓN N° 147/03 – C.D.